

Expediente: 197/17

Carátula: CARRION GERARDO DANILO C/ VILLAFANE FACUNDO IGNACIO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 27/08/2021 - 05:11

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 197/17



H20901374639

LMND

EXPTE N°: 197/17.-

CEDULA N° 3136

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 26 de agosto de 2021.-

AUTOS: CARRION GERARDO DANILO c/ VILLAFANE FACUNDO IGNACIO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.-

Se notifica al Dr.: VILLAFANE, FACUNDO IGNACIO

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

PROVEIDO:

CONCEPCION, 25 de agosto de 2021. Proveyendo 2 escritos: 1) Agréguese y téngase presente el bono de movilidad acompañado. 2) Notifíquese el proveído de fecha 28/04/2021(apercebimiento al demandado).Personal. Fdo. Guillermo Alfonso Robledo. Juez P/T **FIRMADO DIGITALMENTE.**
CONCEPCION, 28 de abril de 2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, de donde surge que la parte demandada no compareció en autos, conforme lo dispuesto en proveído de fecha 04/11/2021 y habiendo vencido el término para hacerlo, corresponde aplicar el apercibimiento previsto en el citado proveído. En consecuencia 1) Notifíquese a demandado **VILLAFANE FACUNDO IGNACIO** en lo sucesivo en los estrados digitales (Art. 51 ° del anexo acordada 236/20) Personal. 2) Previo adjunte la parte actora bonos de movilidad. 3) A lo demás solicitado; Oportunamente. A la oficina. Fdo. María Guadalupe Aiquel. Juez**FIRMADO DIGITALMENTE. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 26/08/2021

Certificado digital:

CN=REYNOSO Clara Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176550282

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.